



AYUNTAMIENTO DE LOGROÑÁN

ANUNCIO de 25 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080767)

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal Laboral Fijo

DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO CLASIFICACIÓN	NÚMERO
Arquitecto Técnico	A2	1
Administrativo	C1	2
Administrativo Contable	C1	1
Auxiliar Administrativo	C2	1
Psicología especializada en violencia de género	A1	1
Encargado/a de Museo	C1	1
Animador turístico	C2	1
Operario de mantenimiento y dinamizador turístico	C2	1
Auxiliar de animador turístico a tiempo parcial	E	1
Monitor/a deportivo	A2	1
Educador/a infantil	A2	1
Conserje/mantenimiento	E	1
Operario/a de limpieza de edificios públicos	E	3
Operario/a de limpieza viaria	E	2
Oficial de 1ª	E	1
Encofrador jefe de equipo	C2	1
Auxiliar de ayuda a domicilio a tiempo parcial	C2	5
Auxiliar de biblioteca y dinamizador cultural	C1	1



En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Logrosán, en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Logrosán, 25 de mayo de 2022. El Alcalde, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

• • •

